

Río Gallegos, 02 de agosto del año 2005

VISTO:

El Expediente N° 04885-UNPA-2004; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la rendición de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$3.498,80) y la devolución de PESOS UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$1,20) efectuados por la Unidad Académica Río Gallegos para solventar los gastos del Proyecto Chacras;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

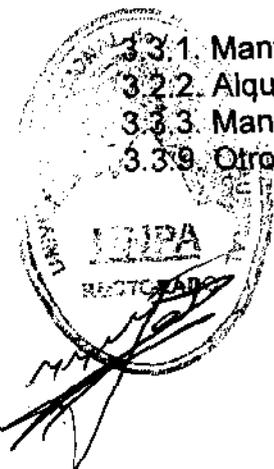
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la rendición de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$3.498,80) y la devolución de PESOS UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$1,20) efectuados por la Unidad Académica Río Gallegos para solventar los gastos del Proyecto Chacras, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a afectar dicha suma con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Cultura y Educación - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 32 - Patagonia Patrimonio de la Humanidad - Actividad: 03.- Chacra - Inciso:

2.4.4. Cubiertas y cámaras de aire.....	\$ 151,00
2.5.3. Abonos y fertilizantes.....	\$ 300,00
2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ 393,87
2.5.8. Productos de material plástico.....	\$ 806,91
2.7.1. Productos ferrosos.....	\$ 201,00
2.7.5. Herramientas menores.....	\$ 88,65
2.9.3. Útiles y materiales eléctricos.....	\$ 18,00
2.9.6. Repuestos y accesorios.....	\$ 141,31
TOTAL INCISO 2	\$2.100,80

3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales.....	\$1.183,00
3.3.2. Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte.....	\$ 15,00
3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.....	\$ 120,00
3.3.9. Otros n.e.p.....	\$ 80,00
TOTAL INCISO 3	\$1.398,00





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Del Presupuesto 2.005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración,
Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido,
archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°494

-2005.-